

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD, CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. TRAMO: VARIANTE DE LOJA. RIOFRÍO"

EXPTEDIENTE Nº CON 039/23 – 3.23/20830.0272

Miembros de la Comisión:

D^a. MARIA LUISA GÓMEZ GORDO. Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Presidenta.

D. JORGE LÓPEZ NOCHE. Representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de ADIF ^(*). Vocal.

D. FÉLIX DE LA GUIA CARDENAS. Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Vocal Técnico. Vocal.

D^a MARIAEMMA GONZÁLEZ ANDREU. Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Secretario

D. MARIANO GARROTE HERAS. Representante de la Dirección de Compras y Contratación de ADIF ^(*). Vocal Asesor.

^(*) (En virtud del Convenio de encomienda de gestión entre ADIF-Alta Velocidad y ADIF de 20 de diciembre de 2019)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se convocó la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-AV mediante correo electrónico de fecha **13 de marzo de 2024**, al objeto de proceder a la clasificación de ofertas y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento *abierto* que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la citada contratación, celebrando la sesión a distancia y dando por celebrada la misma con la citada comunicación y pronunciamiento de todos los miembros

El procedimiento a valorar es el siguiente:

"CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. TRAMO: VARIANTE DE LOJA. RIOFRÍO".

Expte. Nº CON 039/23 – 3.23/20830.0272

El presupuesto base de licitación es de 2.416.728,45€ (sin IVA) y un plazo máximo de ejecución de 30 meses.

Previamente se hace constar a los miembros de la Comisión:

1. El deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y se recuerda a los Miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

2. Los miembros de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. SAITEC SA
2. AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU
3. APPLUS NORCONTROL, S.L.U
4. OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, SA
5. INTECSA-INARSA SAU
6. AECOM SPAIN DCS, S.L.U.
7. WSP SPAIN-APIA S.A.U.
8. BETANCOURT INGENIEROS SLP
9. CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA



10. UTE ENSAYOS Y PROYECTOS SL –CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL – DRACE GEOCISA, S.A.
11. UTE CIVILE ICF SOCIEDAD LIMITADA – EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA SL.
12. UTE SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. – CONTROL Y GEOLOGIA SA – SYSTRA SUBTERRA INGENIERÍA, S.L.U.
13. UTE SERS CONSULTORES EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, SA- INFRAKONSULT EUROPA S.L.
14. UTE CURVA INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA – INNOVACION Y DESARROLLO DE ESTUDIOS SOSTENIBLES SL
15. UTE EUROCONTROL,S.A. – LABORATORIOS DEL SURESTE SL
16. UTE CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL – TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL
17. UTE SAPROINCO SL – INGIOPSA INGENIERIA SL – EIS GUIA CONSULTORES SL

Todos los licitadores fueron admitidos al Procedimiento, de acuerdo con la calificación de la documentación del archivo nº1 o documentación administrativa presentada por los mismos, llevada a cabo por la Comisión de Valoración de ADIF-Alta Velocidad, en sesiones previas de fecha 26 y 31 de enero de 2024.

Con fecha 23 de febrero de 2024, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas.

Con fecha 27 de febrero de 2024, se redacta por la Dirección proponente informe sobre criterios evaluables mediante fórmulas, estableciendo que la oferta presentada por la siguiente empresa se considera incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados:

- **APPLUS NORCONTROL, S.L.U.**

Que, en la misma fecha 27 de febrero de 2024, se procede a comunicar a la citada licitadora que su oferta económica se halla incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, instándoles a presentar las justificaciones que consideren oportunas. En este sentido, no se ha recibido en tiempo y forma escrito de la citada empresa en relación con la oferta presentada.

Que con fecha 8 de marzo de 2024, se redacta por la Dirección proponente informe sobre las precisiones presentadas por la empresa con oferta incurso en presunción de temeridad o anormalidad, en el que se concluye, que:

“El licitador incurso en presunción de temeridad o anormalidad no presenta justificación alguna en tiempo y forma. Por todo lo anterior, la oferta presentada por el licitador no se considera viable y por lo tanto se sigue considerando en presunción de valores anormales o desproporcionados.”

A la vista de lo anterior por los miembros de la Comisión, en función del citado Informe sobre las justificaciones presentadas, y de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento de adjudicación, consideran que la proposición presentada por la licitadora **APPLUS NORCONTROL, S.L.U.**, no pueden ser aceptada ni resultar, por tanto, adjudicataria.

Que con fecha 13 de marzo de 2024, se elabora, por parte de la Dirección proponente, informe de evaluación Económico-Global.

Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, en fecha 22 de febrero de 2024, la Comisión de Valoración ha recibido el Informe de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Comisión de Valoración.

Que la Comisión estima que los informes, elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Con todo lo anterior, la Comisión de Valoración, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.



En consecuencia con ello, los miembros de la Comisión de Valoración con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo la empresa mejor clasificada la licitadora **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.(A-29021334)**, por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

- base imponible 1.879.509,51€
- total IVA (21.%) 394.697,00€
- total con IVA..... 2.274.206,51€

y un plazo de ejecución de 30 meses, para que, conforme establece el artículo 57.2 del RDL 3/2020, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, la Presidenta de la Comisión elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta en la relación calidad-precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Comisión de Valoración.

De todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Comisión y con el visto bueno del Sra. Presidenta, levanto la presente Acta

Mariaemma González Andreu	Secretaria de la Comisión de Valoración
María Luisa Gomez Gordo	Presidenta de la Comisión de Valoración



ANEXO DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VÁLIDAS

“CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. TRAMO: VARIANTE DE LOJA. RIOFRÍO”.

Expte. Nº CON 039/23 - 3.23/20830.0272

LICITADOR	Nº ORDEN
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.	1
UTE CIVILE ICF, S.L.-EPTISA Cinsa INGENIERÍA Y CALIDAD, S.A.	2
BETANCOURT INGENIEROS, S.L.P.	3
SAITEC S.A.	4
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SAU	5
WSP SPAIN-APIA, S.A.U.	6
UTE SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L.-CONTROL Y GEOLOGIA S.A. (CYGSA)-SYSTRA SUBTERRA INGENIERÍA, S.L.U.	7
INTECSA-INARSA, S.A.	8
OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (OFITECO)	9
UTE ENSAYOS Y PROYECTOS, S.L.-CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.-DRACE GEOCISA, S.A.	10
UTE SAPROINCO, S.L.-INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.-EIS GUIA CONSULTORES, S.L.	11
UTE CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21, S.L.-TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	12
UTE SERS CONSULTORES EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.-INFRAKONSULT EUROPA, S.L.	13
UTE CURVA INGENIEROS, S.L.-INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ESTUDIOS SOSTENIBLES, S.L.	14
AECOM INOCSA, S.L.	15
UTE EUROCONTROL, S.A.-LABORATORIOS DEL SURESTE, S.L.	16

